## POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C,

## ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 50201706 | Alimentos bebidas y tabaco | Bebidas | Café y te | Café |
| 50161509 | Alimentos bebidas y tabaco | Chocolates azucares edulcorantes y productos de confitería | Chocolates azucares edulcorantes | Azucares naturales o productos endulzantes |
| 52151504 | Artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo | Utensilios de cocina domésticos | Utensilios de cocina desechables domésticos | Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado del presente estudio previo, asciende a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ($114.922.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 6925 de fecha 25/01/2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá, descritos así:

| ÍTEM | RUBRO / PROYECTO | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | CANT | REC | VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-01-002-003 | MEBOG | SUMINISTRO ELEMENTOS DE CAFETERIA | 1 | 10 | $60.000.000,00 |
| 2 | | MESOA | | | | $39.922.000,00 |
| 3 | | REMSA | | | | $15.000.000,00 |
| VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO | | | | | | **$114.922.000,00** |

**Nota 1:** teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el ***valor total del presupuesto oficial asignado.***

**Nota 2**: los valores señalados se entienden afectados por el valor del IVA, en el caso en que este aplique; en todo caso, el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o elementos ofertados incluyen o no el valor del IVA.

**Nota 3**: el oferente deberá indicar en el cuestionario publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, que el valor total de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

**Nota 4**: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Metropolitana de Bogotá, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución, por consiguiente, quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico.

**Nota 5:** el valor ofertado por los interesados en participar en el presente proceso, no deberá superar el presupuesto por ítem, ni el valor total del presupuesto.

**Nota 6:** el valor estimado de cada bien se encuentra descrito en el numeral *5.6 "VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN"* del presente estudio previo.

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

El presente proceso de encuentra amparado en las Certificaciones de Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 008 del 03 de enero de 2025, 020 del 09 de enero de 2025 y 047 del 15 de enero del 2025, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá así:

| No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción | Cant | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 03/01/2025 | 008 | MEBOG | 10 | Productos de cafetería y restaurante | 1 | $60.000.000,00 |
| 2 | 09/01/2025 | 020 | MESOA | | | | $39.922.000,00 |
| 3 | 15/01/2025 | 047 | REMSA | | | | $15.000.000,00 |
| | | | | | | Total | **$114.922.000,00** |

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Suministro (artículo 968 Código de Comercio).

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación, comercialización y/o distribución autorizada de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
De igual manera se podrá limitar a MIPYMES el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos

| | |
|---|---|
| | 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. |

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

### I. JUSTIFICACIÓN

Que la Policía Nacional, mediante Resolución No. 03026 del 30 de septiembre del 2021 "*Por la cual se crea y define, la misión, estructura orgánica, y funciones de la Región Metropolitana de Policía la Sabana y se dictan otras disposiciones*", la cual está conformada por dos Metropolitanas de Policía (Policía Metropolitana de Bogotá y Policía Metropolitana de Soacha) y los Comandos Especiales Sabana Norte y Sabana de Occidente.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", establece en el artículo 17, que el presupuesto que se le asigne a la Región Metropolitana de la Sabana y Policía Metropolitana de Soacha, destinados a la atención de sus necesidades cuando corresponda, será ejecutado por el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá por ser la unidad policial ejecutora.

Las unidades adscritas a la Región Metropolitana de Policía la Sabana cuentan con cocinetas y/o cafeterías para la preparación y suministro de café y aromáticas, las cuales son utilizadas por el personal que laboran en las unidades y personal externo que se acercan a realizar labores administrativas como cumplimientos de traslados, salida y llegada de vacaciones, presentación de excusas, actualización del SIATH, capacitaciones y demás actividades de bienestar para los policías.

De igual forma, el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha, Región Metropolitana de la Sabana y el mando institucional en general, demanda una adecuada atención de todas las personas que a nombre propio o en representación de entidades, gremios, o instituciones, asisten o visitan las instalaciones en aras de llevar a cabo reuniones de coordinación, seguimiento, apoyo, así como acudir o contribuir con los servicios, hacer apreciaciones sobre los mismos, brindar información o cualquier otro tipo de situaciones que son necesarias para garantizar una excelente prestación del servicio; lo que implica un indeterminado tiempo de espera, en consideración al gran flujo de personas que son recibidas a diario, y que por cortesía se les brinda algún tipo de bebida.

Es de anotar que las unidades adscritas a la Región Metropolitana de Policía la sabana, además de contar con las instalaciones, también dispone de los equipos y el personal para prestar el servicio, donde se ofrece el suministro de café, aromática o agua, para atender a sus visitantes internos y externos, para lo cual debe proveerse de los insumos necesarios, que le permitan cumplir con esta actividad, que le permite mejorar la imagen institucional (amabilidad y cercanía) ante los primeros y demostrar integración, tener un clima laboral satisfactorio para los funcionarios que laboran en estas unidades.

La Policía Metropolitana de Bogotá celebro en la vigencia 2024 celebro el contrato nro. 10-8-30013-24 y las órdenes de compra nro. 136111 y 136112 para el suministro de elementos de cafetería los cuales tuvieron una vigencia hasta el 20 de septiembre y 03 de diciembre del 2024, de los cuales ya no cuenta con productos y elementos de cafetería, debido al aumento de consumo por la gran afluencia de público en las instalaciones policías, por lo que surge la necesidad de satisfacer mediante un proceso de contratación el suministro de productos de cafetería que se encuentran descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, con el fin de atender las necesidades básicas de las unidades adscritas a la Región Metropolitana de Policía la sabana.

Se indica que la presente contratación, NO está cobijada por un Tratado Internacional o un Acuerdo de Libre Comercio ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado colombiano en los términos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12), emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el literal D: "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

**Nota 1**: con el fin de dar cumplimiento a lo establecido respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993, se efectuó consulta en la página internet www.mincomercio.gov.co reglamentos técnicos de Colombia, en donde se observó que el bien a adquirir no está relacionado en el campo aplicación de reglamentos técnicos en los elementos.

**Nota 2**: verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, pudo evidenciarse que la presente contratación NO cumple con los requisitos establecidos en el acuerdo marco de precios al no supera los 1000 SMMLV, por tanto, es viable adelantar el actual proceso contractual en la modalidad de mínima cuantía.

El mes proyectado para el proceso de contratación se pretende celebrar en el mes de febrero de 2025, con un plazo de ejecución hasta el 03 de diciembre de 2025.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron por la Policía Metropolitana de Bogotá, durante las últimas tres (3) vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el presente estudio, así;

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – LA CASA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S | 10-2-10034-22 9/08/2022 | ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA REGION METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA | PN MEBOG MIC 042 2022 | SI | Ninguno |
| POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – BICIKICLER S.A.S | 10-2-30009-23 28/03/2023 | ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ | PN MEBOG MIC 013 2023 | SI | Ninguno |
| POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – KATHERIN JENETH CORTÉS BARRIOS | 10-8-30013-24 01/06/2024 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA | PN MEBOG MIC 014 2024 | SI | Ninguno |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2069 de 2020, por el cual se modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se establece que "*la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía*", en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía, para lo cual se aplicará el siguiente procedimiento:

*a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
*b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
*c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
*d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

En consecuencia, la Policía Metropolitana de Bogotá dará aplicación a lo preceptuado en la Resolución No. 03049 de 2014 "*por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", donde establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*", *adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas están descritas en el Anexo No. 1 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo No. 2 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica para el presente proceso.

### 4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para el presente proceso.

### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica para el presente proceso.

### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa está descrita en el Anexo No. 2 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.1.6 CALIDAD Y CAMBIO DE LOS BIENES

La capacidad operativa está descrita en el Anexo No. 2 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES*" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para el presente proceso.

### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma magnética y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Bogotá debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación pública. Si esta no cumple con las condiciones, la Entidad deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

#### 4.2.1.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que:

> "(…) *sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (…)*".

#### 4.2.1.2 IMPUESTOS DE LEY:

Al preparar la propuesta el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución de la aceptación de oferta, los cuales serán asumidos por el contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

### 4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: no aplica.

### 4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (*Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021*).

**Nota 1:** en caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, la Policía Metropolitana de Bogotá solicitará a los proponentes empatados, la presentación de los documentos referidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, los cuales deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos por la Entidad.

## 5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar los elementos objeto del presente estudio previo, en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicado en la avenida Caracas No 6-05 Barrio La Estanzuela, en coordinación con el Almacenista de Intendencia y el supervisor de la aceptación de oferta que designe el señor ordenador del gasto de acuerdo al plazo de ejecución del mismo; previa coordinación, verificación y aprobación de la entidad de los requisitos generales o específicos según corresponda.

Los elementos adquiridos deben ser suministrados correctamente empacados, nuevos y en perfectas condiciones, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato se realizará de **forma parcial** y en varias entregas, previa coordinación con el supervisor que designe el ordenador del gasto quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para recibir a satisfacción.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente estudio previo, será de hasta el 03 de diciembre de 2025, a partir de la publicación de la aceptación de oferta y de la aprobación de la garantía única por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

**Nota 1:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

**Nota 2:** de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "*imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

### 5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en **PAGOS PARCIALES**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá D.C., una vez el recibido a satisfacción de los productos requeridos por el supervisor de la aceptación de la oferta, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. *Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1; número de orden de compra, xxxxxx @correo.policia.gov.co,* dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "*GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II*"
- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Anexar recibo a satisfacción de recibido de elementos por parte del supervisor de la aceptación de oferta.
- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie el consecutivo autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

A

**Nota 1**: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota 2**: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

**Nota 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La supervisión de la aceptación de oferta, que se derive del presente estudio previo, será ejercida de la siguiente forma:

- Para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), la supervisión estará a cargo del responsable de Servicios Generales**,** quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del ordenador del gasto.

- Para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de la Soacha (MESOA), la supervisión estará a cargo del responsable del Grupo Logístico de la unidad**,** quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del ordenador del gasto.

- Para los recursos asignados a la Región de Policía Metropolitana de la Sabana (REMSA), la supervisión estará a cargo del responsable del Grupo Logístico de la unidad**,** quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del ordenador del gasto.

Los supervisores designados realizarán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", referente a las actividades, funciones, obligaciones y responsabilidades de los supervisores.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, los supervisores deberán presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, deberán presentar con debida antelación a la Jefatura del Área Administrativa a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes los costos proyectados a pagar dentro del siguiente mes con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones por medio del PAC.

Los supervisores de la aceptación de oferta, darán trámite de la facturación enviada por el contratista, a la Oficina de Contratos con su respectivo recibo a satisfacción general, tomando como base las ordenes de trabajo y demás documentos contemplados por el para el pago del contratista.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: no aplica para la presente modalidad de selección.

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: no aplica para la presente modalidad de selección.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL** a la oferta más económica y que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 2° (Sistema de Compras y Contratación Pública), Sección 1 (Modalidades de Contratación), Subsección 5° (Mínima Cuantía), artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bogotá, adjuntó al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

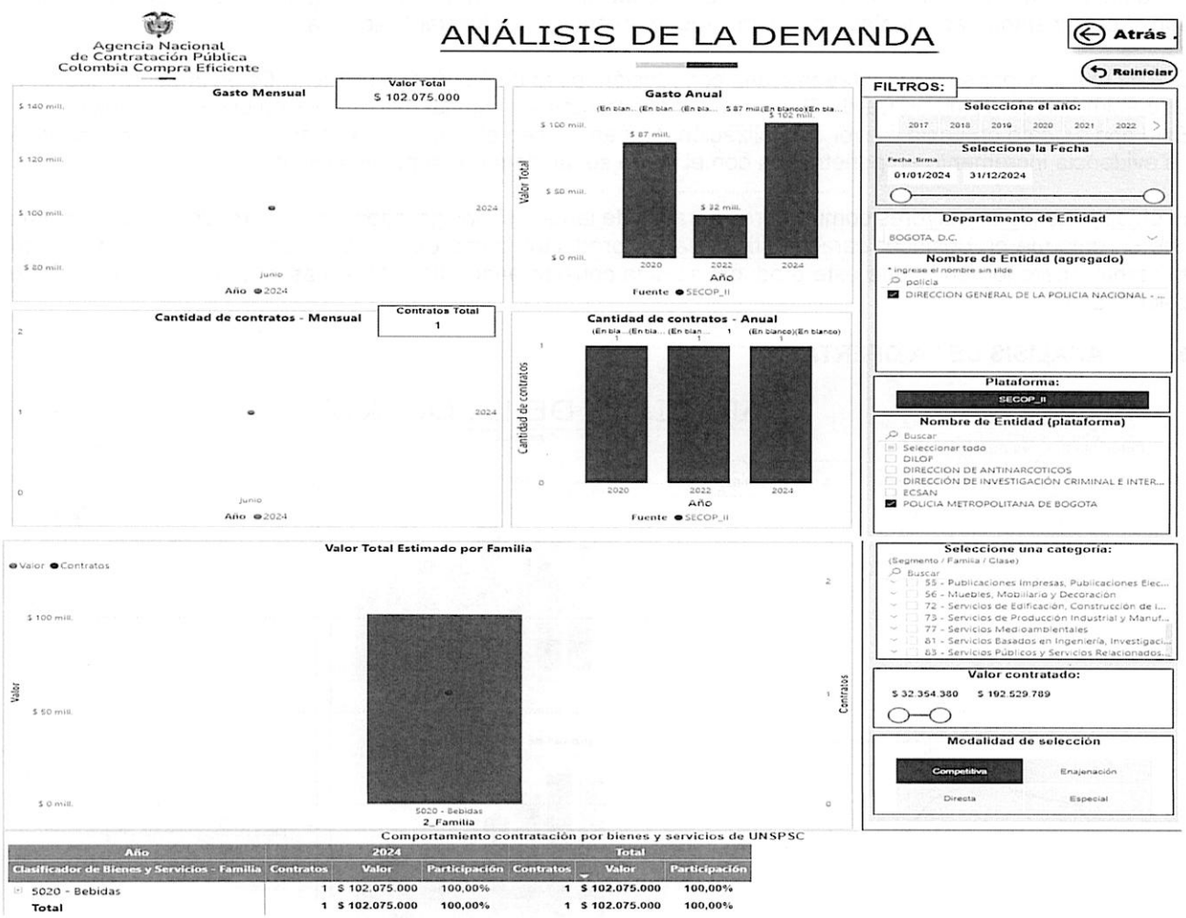
## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

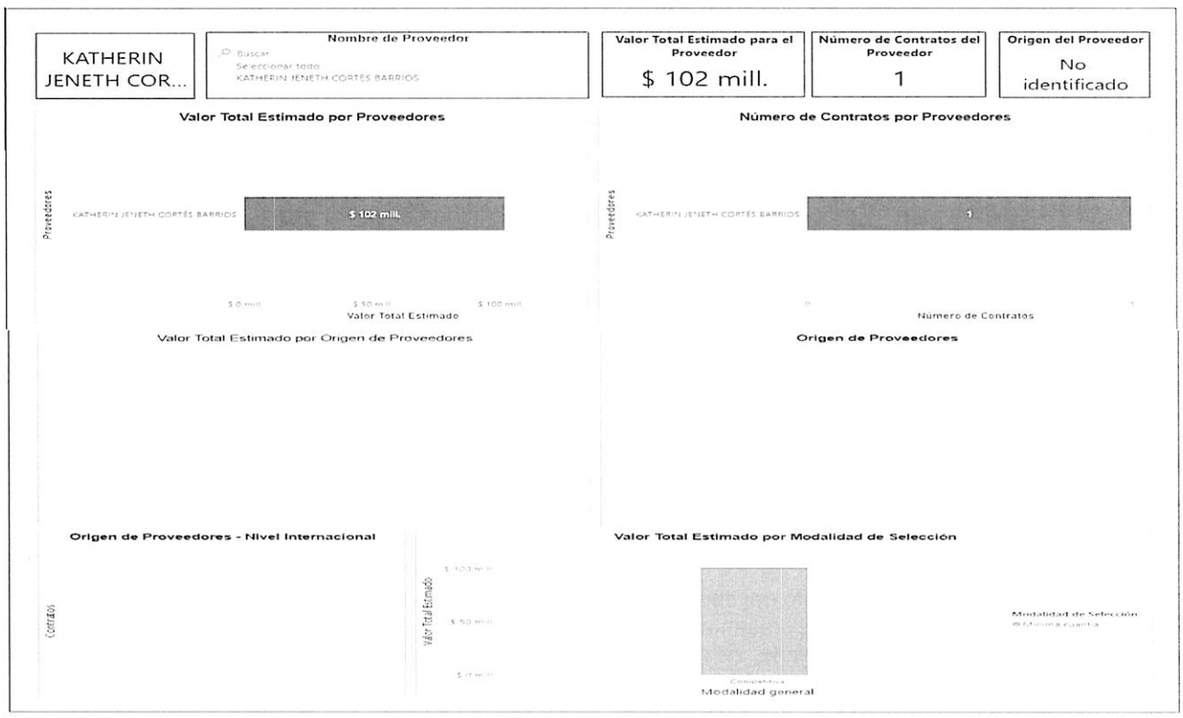
Una vez verificada los antecedentes históricos de la unidad, para la adjudicación de los elementos objeto del presente proceso se han adelantado por la modalidad de mínima cuantía, logrando determinar que la adquisición de este tipo de elementos se ha realizado con empresas que logran cumplir con los requisitos técnicos exigidos por la entidad y además garantizan que los productos son de calidad, brindando un servicio de atención al personal de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Por lo anterior, en el presente estudio del sector se adelanta el análisis de mercado, en donde con las bases históricas, las necesidades que se presentan y con las conclusiones de los estudios del sector, bajo los parámetros y el análisis de la demanda, se logran un estudio de mercado y del sector real para determinar precios y cantidades adecuadas para el futuro proceso de contratación.

Con el fin de dar aplicación al artículo 3º del decreto 1860 de 2021 que adiciona al Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.18, que establece la posibilidad de incluir criterios diferenciales para Mipymes, se procedió a consultar la base de datos de la Encuesta Anual de Servicios publicada por el DANE para 2024, DIVISIÓN comercio de productos de cafetería, correspondiente a 1809 posibles proveedores, en los cuales se evidencia que las empresas (8% de la muestra) registró finales del 2024, por tanto, se encuentra clasificadas como Mipymes.




| Año | 2024 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 5020 - Bebidas | 1 | $ 102.075.000 | 100,00% | 1 | $ 102.075.000 | 100,00% |
| Total | 1 | $ 102.075.000 | 100,00% | 1 | $ 102.075.000 | 100,00% |




## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

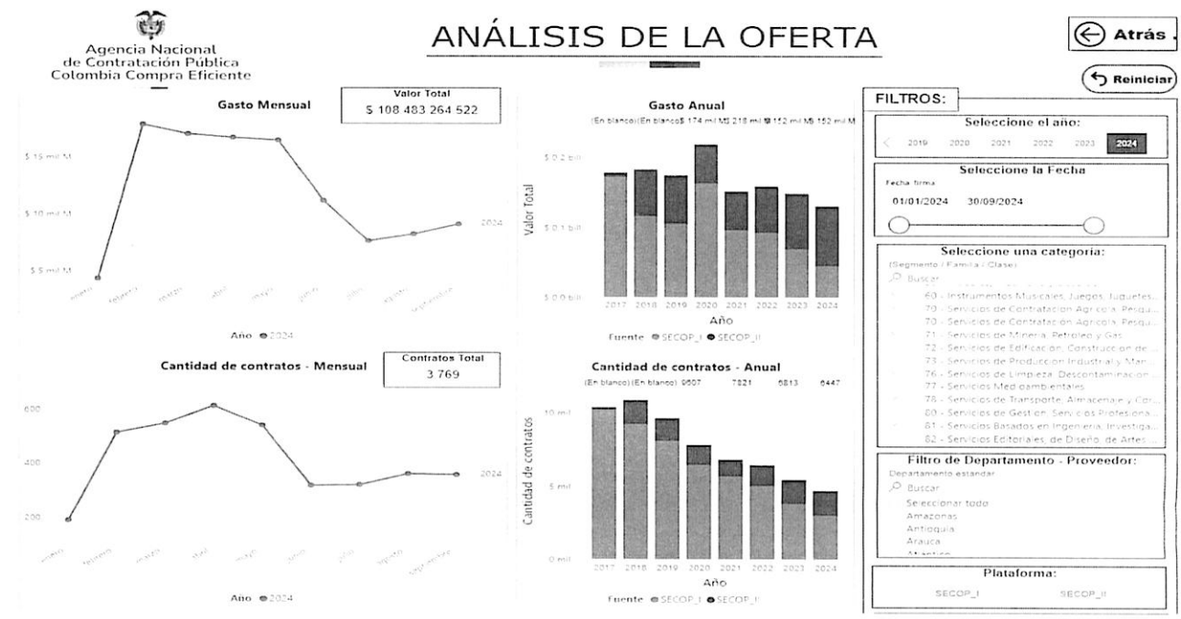
### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

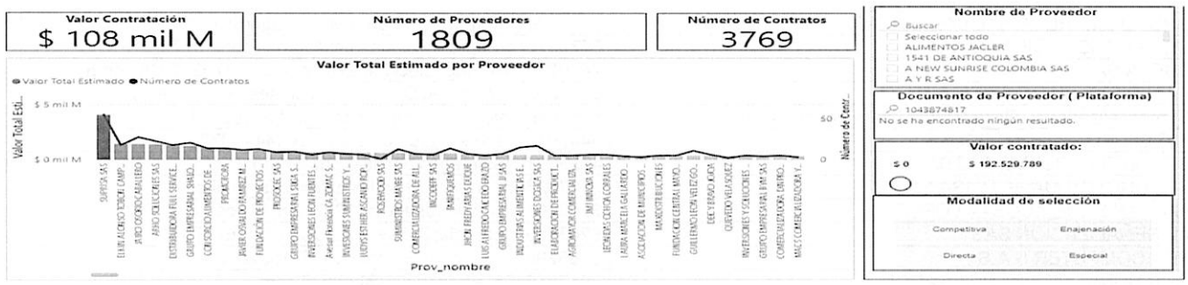
El mercado de café es uno de los más importantes para el país al ser productor. En los últimos años se ha dado un crecimiento en ventas de este producto, especialmente en algunas categorías y segmentos, como lo son el café instantáneo y tostado premium, según un estudio de Kantar Colombia.

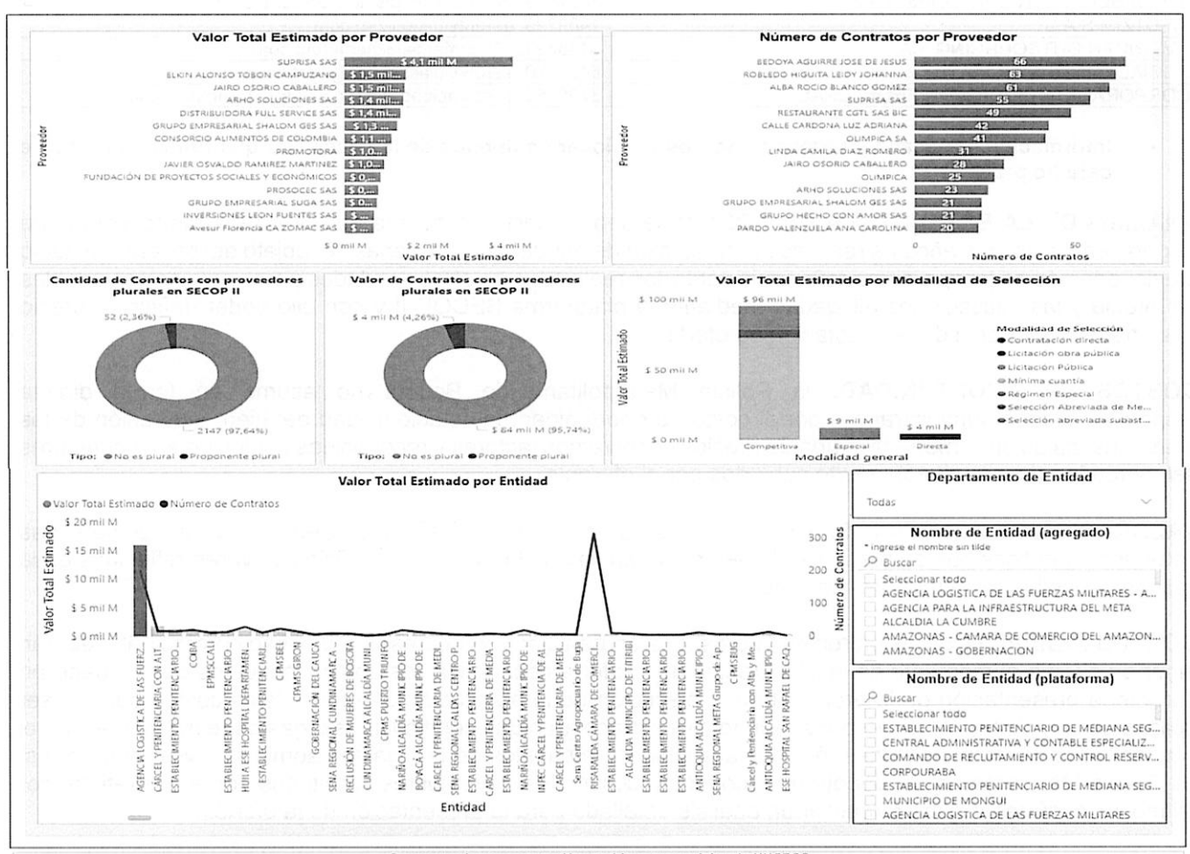
El café tostado, por su parte, presentó una contracción: pasó de 14,19 en 2021 a 11,54 en 2023. En cuanto a su crecimiento en volumen fue de 7% en ambos segmentos. En regular tuvo 3,3% y en el premium fue de 7%. Este tipo de café proyecta mayor capitalización de mercado en el largo plazo, mientras que en el corto plazo se evidencia incremento en penetración con el fin de seguir llegando a nuevos clientes.

El objetivo es lograr mayores compradores a través de tamaños más grandes y mayor frecuencia de compras que se enfoque en destacar características de los productos como calidad y sabor a pesar de la variedad existente, "pero logrando que este producto se siga considerando uno de los más importantes del mercado colombiano".

## 3. ANALISIS DE LA OFERTA












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊞ 5019 - Alimentos preparados y conservados | 1617 | $ 25.114.593.305 | 23,15% | 1617 | $ 25.114.593.305 | 23,15% |
| ⊞ 5011 - Productos de carne y aves de corral | 320 | $ 18.118.165.097 | 16,70% | 320 | $ 18.118.165.097 | 16,70% |
| ⊞ 5020 - Bebidas | 637 | $ 12.754.064.968 | 11,76% | 637 | $ 12.754.064.968 | 11,76% |
| ⊞ 5022 - Productos de cereales y legumbres | 234 | $ 9.649.964.858 | 8,90% | 234 | $ 9.649.964.858 | 8,90% |
| ⊞ 5015 - Aceites y grasas comestibles | 160 | $ 9.003.976.766 | 8,30% | 160 | $ 9.003.976.766 | 8,30% |
| ⊞ 5013 - Productos lácteos y huevos | 157 | $ 7.895.353.325 | 7,28% | 157 | $ 7.895.353.325 | 7,28% |
| ⊞ 5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería | 195 | $ 6.114.640.657 | 5,64% | 195 | $ 6.114.640.657 | 5,64% |
| ⊞ 5018 - Productos de panadería | 152 | $ 4.591.783.542 | 4,23% | 152 | $ 4.591.783.542 | 4,23% |
| ⊞ 5021 - Tabaco y productos de fumar y substitutos | 100 | $ 4.193.192.207 | 3,87% | 100 | $ 4.193.192.207 | 3,87% |
| ⊞ 5040 - Vegetales frescos | 69 | $ 3.985.733.284 | 3,67% | 69 | $ 3.985.733.284 | 3,67% |
| ⊞ 5030 - Fruta fresca | 30 | $ 1.391.164.040 | 1,28% | 30 | $ 1.391.164.040 | 1,28% |
| ⊞ 5010 - Frutos secos | 29 | $ 1.388.795.374 | 1,28% | 29 | $ 1.388.795.374 | 1,28% |
| ⊞ 5017 - Condimentos y conservantes | 22 | $ 1.263.584.546 | 1,16% | 22 | $ 1.263.584.546 | 1,16% |
| ⊞ 5046 - Vegetales en lata o en frasco | 14 | $ 839.396.616 | 0,77% | 14 | $ 839.396.616 | 0,77% |
| Total | 3769 | $ 108.483.264.522 | 100,00% | 3769 | $ 108.483.264.522 | 100,00% |

## IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso PN MEBOG INFO 007 2025, se pueden evidenciar mil ochocientos nueve (1.809) proveedores, teniendo una pluralidad de empresas que pueden suministrar los servicios objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores que se encuentran inscritos en la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

| Proveedor (1.809) | Contactos |
|---|---|
| SUMIMAS S.A.S | 8773399; coordinador.licitaciones@sumimas.com.co; 8773399 |
| GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. | 3142433558; shalomcontratos@gmail.com |
| DISOL-IT S.A.S. | 3112077197; contacto@disol-it.com |
| LCN EL PORTAL | 31822588375; January7@HOTMAIL.COM |

| | |
|---|---|
| GRUPO EMPRESARIAL VAERA S.AS. | 3173679278; grupoempresarialvaera@gmail.com |
| CREA PRODUCCIONES | 6773275; creaproducciones.sas@gmail.com; 6773275 |
| EDEXA SAS | 7470260; jefe.negocios@edexa.com.co; 7470260 Opción 5 |
| CATI DISTRIBUCIONES S.A.S | 8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804 |
| Comercializadora y Distribuidora Interamericana Ltda | 8053696; info@interamericana.com.co; 8053712 |
| PAPELERIA EL PUNTO S.A.S. | 4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070 |
| GESINTEG COLOMBIA LTDA | 4029201; gesintegcolombia@gmail.com |
| PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S. | 3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com |
| WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ | 8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001 |
| AB SEÑALIZACION SAS | 6267445; gerencia@absenalizacion.com; 6267321 |
| NEX COMPUTER S.A.S | 3165298219; uriel@nex.com.co; 5715520765 |
| LUIS HUMBERTO NUÑEZ GARCIA | 3017016405; elrancho91@hotmail.com |
| SOLOASEO DISTRIBUICIONES S.A.S. | 3004913; martha.pinto@soloaseo.com; 3004913 |
| KIBUTZIM S.A.S | 4489295; gerente@kibutzim.com |
| AMERICAN OUTSOURCING S.A. | 3138323693; comercial3@amerout.com |
| SOCIAL FOOD | 6498970; aerodeliciassecopii@gmail.com |
| CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS | 3799359; corporacioncsfjefecontable900@hotmail.com |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** se debe tenerse en cuenta que la Policía Metropolitana de Bogotá, en los últimos años ha realizado contratación de adquisición de bienes del objeto del presente estudio previo, además se tomara como referencia contratos realizados en otras entidades para verificar las variables del precio y las cotizaciones allegadas mediante la plataforma SECOP II y con ello poder definir un precio base para la ejecución de la aceptación de oferta.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** la Policía Metropolitana de Bogotá no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad, la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** al ser procesos que presentan pluralidad de oferentes y que las personas naturales y jurídicas que se presentan tienen experiencia en el ramo, los beneficios se verán reflejados en la calidad de los bienes a menores valores.

**COSTOS INDIRECTOS:** los oferentes interesados en participar en el presente proceso contractual, deberán tener en cuenta al momento de la preparación de la oferta económica, los costos indirectos que se generan durante la presentación de la propuesta y la ejecución de la aceptación de oferta, tales costos pueden ser pólizas de cumplimiento, de responsabilidad civil extracontractual, certificaciones, gastos relacionados con el cumplimiento de las condiciones técnicas adicionales, impuestos de ley, gastos administrativos, entre otros. La Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá solicitudes de reajustes solicitados por el contratista, por tal motivo el oferente deberá realizar un análisis detallado para la presentación de la oferta.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para efectuar el análisis de precios, la Policía Metropolitana de Bogotá tendrá en cuenta los siguientes parámetros, tomando como referencia los plazos de ejecución, la forma de ejecución y la forma de verificación de los requisitos técnicos así.

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones)
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA<br><br>DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y PAPELERIA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VENCIA ANTIOQUIA | 21/12/2024 | 140-10-04-042-2024 | $27.889.051,00 |
| PERSONERIA DE CHIA<br><br>DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES DE | ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA | 20/12/2024 | 041-2024 | $35.446.642,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS - DISOL IT SAS | | | | |
| MUNICIPIO DE YONDO-ANTIOQUIA<br><br>ALFONSO PLATA RUEDA | SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA. | 20/12/2024 | CMC 019-2024 | $15.089.500.00 |

| ÍTEM | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | CANT | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR IPC 2024 (5,20%) | VALOR PROYECCION AÑO 2025 | VALOR HISTORICO PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 140-10-04-042-2024 | Café institucional tostado y molido | 1 | $ 21.176,00 | $ 1.101,15 | $ 22.277,15 | $24.604,18 |
| | 041-2024 | | | $ 25.600,00 | $ 1.331,20 | $ 26.931,20 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 2 | 140-10-04-042-2024 | Café soluble | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $17.358,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | $ 16.500,00 | $ 858,00 | $ 17.358,00 | |
| 3 | 140-10-04-042-2024 | Crema no láctea instantánea para café | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $0,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 4 | 140-10-04-042-2024 | Aromática de panela sabores surtidos | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $0,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 5 | 140-10-04-042-2024 | Aromática de hierbas infusión | 1 | $ 7.226,00 | $ 375,75 | $ 7.601,75 | $4.793,96 |
| | 041-2024 | | | $ 3.945,00 | $ 205,14 | $ 4.150,14 | |
| | CMC 019-2024 | | | $ 2.500,00 | $ 130,00 | $ 2.630,00 | |
| 6 | 140-10-04-042-2024 | Panela en sobre | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $0,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 7 | 140-10-04-042-2024 | Azúcar en sobres | 1 | $ 9.243,00 | $ 480,64 | $ 9.723,64 | $ 10.384,82 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | $ 10.500,00 | $ 546,00 | $ 11.046,00 | |
| 8 | 140-10-04-042-2024 | Azúcar refinada | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 9 | 140-10-04-042-2024 | Azucar morena | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 10 | 140-10-04-042-2024 | Vaso cartón 4 onzas | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 11 | 140-10-04-042-2024 | Vaso cartón 7 onzas | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 15.727,40 |
| | 041-2024 | | | $ 12.400,00 | $ 644,80 | $ 13.044,80 | |
| | CMC 019-2024 | | | $ 17.500,00 | $ 910,00 | $ 18.410,00 | |
| 12 | 140-10-04-042-2024 | Servilletas | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 8.889,40 |
| | 041-2024 | | | $ 9.400,00 | $ 488,80 | $ 9.888,80 | |
| | CMC 019-2024 | | | $ 7.500,00 | $ 390,00 | $ 7.890,00 | |
| 13 | 140-10-04-042-2024 | Mezcladores | 1 | $ 7.563,00 | $ 393,28 | $ 7.956,28 | $ 6.450,34 |
| | 041-2024 | | | $ 4.700,00 | $ 244,40 | $ 4.944,40 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 14 | 140-10-04-042-2024 | Filtro greca grande | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 15 | 140-10-04-042-2024 | Botellón de agua potable purificada | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 16 | 140-10-04-042-2024 | Botella pequeña de agua potable purificada | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 17 | 140-10-04-042-2024 | Plato desechable pando mediano | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 18 | 140-10-04-042-2024 | Plato desechable pando pequeño | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 19 | 140-10-04-042-2024 | Plato desechable hondo | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 140-10-04-042-2024 | Filtro de café percolador | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 21 | 140-10-04-042-2024 | Cubiertos desechables pequeños | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 9.573,20 |
| | 041-2024 | | | $ 9.100,00 | $ 473,20 | $ 9.573,20 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 22 | 140-10-04-042-2024 | Cubiertos desechables grandes | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 11.782,40 |
| | 041-2024 | | | $ 11.200,00 | $ 582,40 | $ 11.782,40 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 23 | 140-10-04-042-2024 | Vaso desechable plástico de 07 oz. | 1 | $ 3.865,00 | $ 200,98 | $ 4.065,98 | $ 4.084,39 |
| | 041-2024 | | | $ 3.900,00 | $ 202,80 | $ 4.102,80 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| 24 | 140-10-04-042-2024 | Bidón de agua 6 litros | 1 | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 041-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |
| | CMC 019-2024 | | | N/A | $ 0,00 | $ 0,00 | |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

**Nota:** se realizó la consulta en el SECOP II, donde se observa que existen procesos de contratación de otras entidades con objeto similar, motivo por el cual serán tenidos en cuenta a la hora de determinar el valor estimado de la contratación.

Es de anotar que para los ítems Nro. 3, 4,6,8,9,10,14,15,16,17,18,19,20 y 24 no se encontraron referencias dentro de los procesos contractuales.

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | CANT | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR IPC 2022 (13,12%) | VALOR PROYECCION AÑO 2023 | VALOR IPC 2023 (9,28%) | VALOR PROYECCION AÑO 2024 | VALOR IPC 2024 (5,20%) | VALOR PROYECCION AÑO 2025 | VALOR HISTORICO PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10-2-10034-22 | Café institucional tostado y molido | 1 | $17.880,00 | $2.345,86 | $20.225,86 | $1.876,96 | $22.102,82 | $1.149,35 | $23.252,16 | $21.554,08 |
| | 10-2-30009-23 | | | $19.000,00 | | $19.000,00 | $1.763,20 | $20.763,20 | $1.079,69 | $21.842,89 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $18.600,00 | | | | $18.600,00 | $967,20 | $19.567,20 | |
| 2 | 10-2-10034-22 | Café soluble | 1 | $7.480,00 | $981,38 | $8.461,38 | $785,22 | $9.246,59 | $480,82 | $9.727,41 | $9.291,33 |
| | 10-2-30009-23 | | | $7.000,00 | | $7.000,00 | $649,60 | $7.649,60 | $397,78 | $8.047,38 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $9.600,00 | | | | $9.600,00 | $499,20 | $10.099,20 | |
| 3 | 10-2-10034-22 | Crema no láctea instantánea para café | 1 | $11.080,00 | $1.453,70 | $12.533,70 | $1.163,13 | $13.696,82 | $712,23 | $14.409,06 | $15.101,12 |
| | 10-2-30009-23 | | | $11.500,00 | | $11.500,00 | $1.067,20 | $12.567,20 | $653,49 | $13.220,69 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $16.800,00 | | | | $16.800,00 | $873,60 | $17.673,60 | |
| 4 | 10-2-10034-22 | Aromática de hierbas infusión | 1 | $1.100,00 | $144,32 | $1.244,32 | $115,47 | $1.359,79 | $70,71 | $1.430,50 | $3.492,23 |
| | 10-2-30009-23 | | | $4.300,00 | | $4.300,00 | $399,04 | $4.699,04 | $244,35 | $4.943,39 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $3.900,00 | | | | $3.900,00 | $202,80 | $4.102,80 | |
| 5 | 10-2-10034-22 | Aromatica de panela sabores surtidos | 1 | $2.800,00 | $367,36 | $3.167,36 | $293,93 | $3.461,29 | $179,99 | $3.641,28 | $5.272,12 |
| | 10-2-30009-23 | | | $5.100,00 | | $5.100,00 | $473,28 | $5.573,28 | $289,81 | $5.863,09 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $6.000,00 | | $6.000,00 | | $6.000,00 | $312,00 | $6.312,00 | |
| 6 | 10-2-10034-22 | Panela en sobre | 1 | $5.190,00 | $680,93 | $5.870,93 | $544,82 | $6.415,75 | $333,62 | $6.749,37 | $7.898,28 |
| | 10-2-30009-23 | | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $8.600,00 | | $8.600,00 | | $8.600,00 | $447,20 | $9.047,20 | |
| 7 | 10-2-10034-22 | Azúcar en sobre | 1 | $6.800,00 | $892,16 | $7.692,16 | $713,83 | $8.405,99 | $437,11 | $8.843,10 | $9.179,86 |
| | 10-2-30009-23 | | | $9.400,00 | | $9.400,00 | $872,32 | $10.272,32 | $534,16 | $10.806,48 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $7.500,00 | | $7.500,00 | | $7.500,00 | $390,00 | $7.890,00 | |
| 8 | 10-2-10034-22 | Azúcar refinada | 1 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 |
| | 10-2-30009-23 | | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $0,00 | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| 9 | 10-2-10034-22 | Azúcar morena | 1 | $5.920,00 | $776,70 | $6.696,70 | $621,45 | $7.318,16 | $380,54 | $7.698,70 | $8.135,38 |
| | 10-2-30009-23 | | | $9.500,00 | | $9.500,00 | $881,60 | $10.381,60 | $539,84 | $10.921,44 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $5.500,00 | | $5.500,00 | | $5.500,00 | $286,00 | $5.786,00 | |
| 10 | 10-2-10034-22 | Vaso cartón 4 onzas | 1 | $6.750,00 | $885,60 | $7.635,60 | $708,58 | $8.344,18 | $433,90 | $8.778,08 | $5.385,41 |
| | 10-2-30009-23 | | | $2.300,00 | | $2.300,00 | $213,44 | $2.513,44 | $130,70 | $2.644,14 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $4.500,00 | | $4.500,00 | | $4.500,00 | $234,00 | $4.734,00 | |
| 11 | 10-2-10034-22 | Vaso cartón 7 onzas | 1 | $6.660,00 | $873,79 | $7.533,79 | $699,14 | $8.232,93 | $428,11 | $8.661,04 | $6.607,73 |
| | 10-2-30009-23 | | | $5.500,00 | | $5.500,00 | $510,40 | $6.010,40 | $312,54 | $6.322,94 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $4.600,00 | | $4.600,00 | | $4.600,00 | $239,20 | $4.839,20 | |
| 12 | 10-2-10034-22 | Servilletas | 1 | $10.220,00 | $1.340,86 | $11.560,86 | $1.072,85 | $12.633,71 | $656,95 | $13.290,67 | $8.345,06 |
| | 10-2-30009-23 | | | $5.000,00 | | $5.000,00 | $464,00 | $5.464,00 | $284,13 | $5.748,13 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $5.700,00 | | $5.700,00 | | $5.700,00 | $296,40 | $5.996,40 | |
| 13 | 10-2-10034-22 | Mezcladores | 1 | $3.840,00 | $503,81 | $4.343,81 | $403,11 | $4.746,91 | $246,84 | $4.993,75 | $4.366,91 |
| | 10-2-30009-23 | | | $3.300,00 | | $3.300,00 | $306,24 | $3.606,24 | $187,52 | $3.793,76 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $4.100,00 | | $4.100,00 | | $4.100,00 | $213,20 | $4.313,20 | |
| 14 | 10-2-10034-22 | Filtro greca grande | 1 | $11.600,00 | $1.521,92 | $13.121,92 | $1.217,71 | $14.339,63 | $745,66 | $15.085,30 | $9.594,05 |
| | 10-2-30009-23 | | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $3.900,00 | | $3.900,00 | | $3.900,00 | $202,80 | $4.102,80 | |
| 15 | 10-2-10034-22 | Botellón de agua potable purificada | 1 | $11.865,00 | $1.556,69 | $13.421,69 | $1.245,53 | $14.667,22 | $762,70 | $15.429,92 | $14.815,96 |
| | 10-2-30009-23 | | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $13.500,00 | | $13.500,00 | | $13.500,00 | $702,00 | $14.202,00 | |
| 16 | 10-2-10034-22 | Botellas de agua potable purificada | 1 | $11.600,00 | $1.521,92 | $13.121,92 | $1.217,71 | $14.339,63 | $745,66 | $15.085,30 | $13.433,85 |
| | 10-2-30009-23 | | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $11.200,00 | | $11.200,00 | | $11.200,00 | $582,40 | $11.782,40 | |
| 17 | 10-2-10034-22 | Plato desechable mediano | 1 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 |
| | 10-2-30009-23 | | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $0,00 | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| 18 | 10-2-10034-22 | Plato desechable pequeño | 1 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 |
| | 10-2-30009-23 | | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $0,00 | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| 19 | 10-2-10034-22 | Plato hondo | 1 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 |
| | 10-2-30009-23 | | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $0,00 | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| 20 | 10-2-10034-22 | Filtro café percolador | 1 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 |
| | 10-2-30009-23 | | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $0,00 | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| 21 | 10-2-10034-22 | Cubiertos desechables pequeños | 1 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 |
| | 10-2-30009-23 | | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $0,00 | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| 22 | 10-2-10034-22 | | 1 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 10-2-30009-23 | Cubiertos desechables grandes | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $0,00 | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| 23 | 10-2-10034-22 | Vaso desechable plastico 7 oz | 1 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 |
| | 10-2-30009-23 | | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $0,00 | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| 24 | 10-2-10034-22 | Bidon de agua purificada 6 litros | 1 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 |
| | 10-2-30009-23 | | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |
| | 10-8-30013-24 | | | $0,00 | | $0,00 | | $0,00 | $0,00 | $0,00 | |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

**Nota:** revisando los contratos realizados por la Policía Metropolitana de Bogotá las últimas tres (03) vigencias (2022, 2023, 2024) se celebraron contratos por modalidad de mínima cuantía con objeto igual o similar al del presente estudio previo, el cual cuenta con similares especificaciones técnicas, del mismo modo en la actualidad se evidencia fluctuación en los precios en relación a los contratados en las vigencias en mención; es por esta razón que los precios históricos serán tenidos en cuenta para el valor estimado de los bienes objeto del presente estudio previo.

Es de anotar que para los ítems Nro. 8,17,18,19,20,21,22,23 y 24 no se encontraron referencias dentro de los procesos contractuales.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Los precios de portales web (Tienda Virtual) serán tenidos en cuenta, así;

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PROVEER INSTITUCIONAL | SHALON GES S.A.S | PANAMERICANA LIBRERIA | CENCOSUD COLOMBIA | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Café institucional tostado y molido | UNIDAD | $40.037.00 | $33.898.00 | $24.518,00 | $32.490.00 | $24.518,00 |
| 2 | Café soluble | UNIDAD | $11.487.00 | $11.001.00 | $ | $ | $11.001.00 |
| 3 | Crema no láctea instantánea para café | UNIDAD | $29.671.00 | $34.075.00 | $27.608.00 | $37.347.00 | $27.608.00 |
| 4 | Aromatica de panela sabores surtidos | UNIDAD | $8.906.00 | $16.413.00 | $13.554.00 | $9.592.00 | $8.906.00 |
| 5 | Aromática de hierbas infusión | UNIDAD | $8.906.00 | $16.413.00 | $13.554.00 | $9.592.00 | $8.906.00 |
| 6 | Panela en sobre | UNIDAD | $10.294.00 | $10.709.00 | $9.051.00 | $15.918.00 | $9.051.00 |
| 7 | Azúcar | UNIDAD | $12.254.00 | | $14.133.00 | $ | $12.254.00 |
| 8 | Azúcar refinada | UNIDAD | $5.556.00 | $4.755.00 | $4.452.00 | $ | $4.452.00 |
| 9 | Azúcar morena | UNIDAD | $ | $ | $ | $ | $0 |
| 10 | Vaso cartón 4 onzas | UNIDAD | $9.147.00 | $5.742.00 | $12.317.00 | $ | $5.742.00 |
| 11 | Vaso cartón 7 onzas | UNIDAD | $ | $18.276.00 | $17.481.00 | $8.776.00 | $8.776.00 |
| 12 | Servilletas | UNIDAD | $15.838.00 | $19.635.00 | $ | $ | $15.838.00 |
| 13 | Mezcladores | UNIDAD | $9.018.00 | $6.398.00 | $9.413.00 | $8.980.00 | $6.398.00 |
| 14 | Filtro greca grande | UNIDAD | $8.497.00 | $ | $7.283.00 | $ | $7.283.00 |
| 15 | Botellón de agua potable purificada | UNIDAD | $28.673.00 | $ | $ | $ | $28.673.00 |
| 16 | Botellas de agua potable purificada | UNIDAD | $ | $ | $36.000.00 | $ | $36.000.00 |
| 17 | Plato desechable pando mediano | UNIDAD | $ | $ | $14.530.00 | $ | $14.530.00 |
| 18 | Plato desechable pando pequeño | UNIDAD | $ | $ | $9.913.00 | $ | $9.913.00 |
| 19 | Plato desechable hondo | UNIDAD | $ | $ | $6.307.00 | $ | $6.307.00 |
| 20 | Filtro de café percolador | UNIDAD | $ | $15.299.00 | $14.280.00 | $ | $14.280.00 |
| 21 | Cubiertos desechables pequeños | UNIDAD | $6.814.00 | $ | $ | $ | $6.814.00 |
| 22 | Cubiertos desechables grandes | UNIDAD | $12.546.00 | $ | $ | $ | $12.546.00 |
| 23 | Vaso desechable plástico 07 oz. | UNIDAD | $5.272.00 | $3.339.00 | $ | $ | $3.339.00 |
| 24 | Bidón de agua purificada 6 lts. | UNIDAD | $ | $ | $ | $ | $0 |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

**Nota 1:** una vez verificada la disponibilidad de elementos en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) https://colombiacompra.coupahost.com/user/home#search=café%20oma&scope_by=&browse_comm=&browse_comm_title=, se observa que los Grandes Almacenes cuentan con algunos productos que se pretenden adquirir por parte de la Entidad, por lo que serán tenidos en cuenta para el valor estimado de los bienes objeto del presente estudio previo.

A

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

El (15/01/2025 11:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se solicitó cotización **No. PN MEBOG INFO 007 2025**, mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de entrega el (17/01/2025 05:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), verificando que se encuentran (201) proveedores inscritos en el sistema de información y al finalizar el tiempo estimado, se presentaron 02 cotizaciones por el sistema, así:




Así las cosas, se recibieron cotizaciones a través del SECOP II, de los proveedores que se relacionan a continuación:

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S
**NIT**. 900.664.206-4
**TELEFONO:** 314-2433558
**DIRECCION:** Calle 4A No. 34-44 Bogotá D.C.
**E-MAIL:** shalomlicitaciones@gmail.com

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** SUMICORP LTDA.
**NIT:** 900.074.348-1
**CORREO ELECTRONICO:** Ventas17@sumicorp.com

De igual manera se envía mediante correo electrónico la invitación a cotizar a diferentes empresas dedicas al suministro de insumos de cafetería, como resultado se presentó la siguiente cotización;

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S
**TELEFONO: PBX** 6014947
**E-MAIL:** info@suministrosinstitucionales

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | COTIZACIÓN No. 1 | COTIZACIÓN No. 2 | COTIZACIÓN No. 3 | MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SUMICORP | SHALOM GES | SUMINISTROS INSTITUCIONALES | |
| 1 | Café institucional tostado y molido | 1 | $26.276,00 | $27.000,00 | $23.500,00 | $23.500,00 |
| 2 | Café soluble | 1 | $9.749,00 | $10.000,00 | $8.800,00 | $8.800,00 |
| 3 | Crema no láctea instantánea para café | 1 | $30.104,00 | $25.200,00 | $22.000,00 | $22.000,00 |
| 4 | Aromatica de panela sabores surtidos | 1 | $9.104,00 | $7.400,00 | $6.000,00 | $6.000,00 |
| 5 | Aromática de hierbas infusión | 1 | $5.058,00 | $6.300,00 | $4.800,00 | $4.800,00 |
| 6 | Panela en sobre | 1 | $13.388,00 | $10.000,00 | $8.300,00 | $8.300,00 |
| 7 | Azúcar | 1 | $9.293,00 | $10.000,00 | $8.800,00 | $8.800,00 |
| 8 | Azúcar refinada | 1 | $3.308,00 | $3.000,00 | $3.500,00 | $3.000,00 |
| 9 | Azúcar morena | 1 | $7.718,00 | $7.000,00 | $6.500,00 | $6.500,00 |
| 10 | Vaso cartón 4 onzas | 1 | $5.100,00 | $6.100,00 | $4.500,00 | $4.500,00 |
| 11 | Vaso cartón 7 onzas | 1 | $6.474,00 | $6.600,00 | $5.500,00 | $5.500,00 |
| 12 | Servilletas | 1 | $16.285,00 | $20.500,00 | $12.000,00 | $12.000,00 |
| 13 | Mezcladores | 1 | $15.173,00 | $12.800,00 | $5.500,00 | $5.500,00 |
| 14 | Filtro greca | 1 | $4.100,00 | $5.800,00 | $5.000,00 | $4.100,00 |
| 15 | Botellón de agua potable purificada | 1 | $22.286,00 | $20.000,00 | $17.500,00 | $17.500,00 |
| 16 | Botellas de agua potable purificada | 1 | $31.400,00 | $15.500,00 | $32.000,00 | $15.500,00 |
| 17 | Plato desechable pando mediano | 1 | $4.730,00 | $6.800,00 | $3.600,00 | $3.600,00 |
| 18 | Plato desechable pando pequeño | 1 | $2.980,00 | $3.800,00 | $2.500,00 | $2.500,00 |
| 19 | Plato desechable hondo | 1 | $5.800,00 | $48.000,00 | $5.000,00 | $5.000,00 |
| 20 | Filtro de café percolador | 1 | $23.470,00 | $48.000,00 | $15.800,00 | $15.800,00 |
| 21 | Cubiertos desechables pequeños | 1 | $8.900,00 | $5.400,00 | $3.800,00 | $3.800,00 |
| 22 | Cubiertos desechables grandes | 1 | $16.800,00 | $11.500,00 | $4.800,00 | $4.800,00 |
| 23 | Vaso desechable plástico 07 oz. | 1 | $3.200,00 | $3.600,00 | $3.000,00 | $3.000,00 |
| 24 | Bidón de agua purificada 6 lts. | 1 | $14.500,00 | $7.800,00 | $8.500,00 | $7.800,00 |

**Nota:** dentro del análisis que se realizó para obtener el precio de mercado, se tomó como referencia el menor valor de los servicios cotizados, considerando que las mismas fueron presentadas bajo las mismas condiciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Bogotá y que están presupuestadas a contratar para satisfacer la necesidad, por lo que es importante señalar los postulados que rigen la función administrativa, donde enmarca uno de los principios de la contratación estatal como es el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS | PRECIOS DE MERCADO | MENOR VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Café institucional tostado y molido | $24.604,18 | $24.518,00 | $21.554,08 | $23.500,00 | $21.554,08 |
| 2 | Café soluble | $17.358,00 | $11.001,00 | $9.291,33 | $8.800,00 | $8.800,00 |
| 3 | Crema no láctea instantánea para café | $0,00 | $27.608,00 | $15.101,12 | $22.000,00 | $15.101,12 |
| 4 | Aromatica de panela sabores surtidos | $0,00 | $8.906,00 | $3.492,23 | $6.000,00 | $3.492,23 |
| 5 | Aromática de hierbas infusión | $4.793,96 | $8.906,00 | $5.272,12 | $4.800,00 | $4.793,96 |
| 6 | Panela en sobre | $0,00 | $9.051,00 | $7.898,28 | $8.300,00 | $7.898,28 |
| 7 | Azúcar | $10.384,82 | $12.254,00 | $9.179,86 | $8.800,00 | $8.800,00 |
| 8 | Azúcar refinada | $0,00 | $4.452,00 | $0,00 | $3.000,00 | $3.000,00 |
| 9 | Azúcar morena | $0,00 | $0,00 | $8.135,38 | $6.500,00 | $6.500,00 |
| 10 | Vaso cartón 4 onzas | $0,00 | $5.742,00 | $5.385,41 | $4.500,00 | $4.500,00 |
| 11 | Vaso cartón 7 onzas | $15.727,40 | $8.776,00 | $6.607,73 | $5.500,00 | $5.500,00 |
| 12 | Servilletas | $8.889,40 | $15.838,00 | $8.345,06 | $12.000,00 | $8.345,06 |
| 13 | Mezcladores | $6.450,34 | $6.398,00 | $4.366,06 | $5.500,00 | $4.366,06 |
| 14 | Filtro greca | $0,00 | $7.283,00 | $9.594,05 | $4.100,00 | $4.100,00 |
| 15 | Botellón de agua potable purificada | $0,00 | $28.673,00 | $14.815,96 | $17.500,00 | $14.815,96 |
| 16 | Botellas de agua potable purificada | $0,00 | $36.000,00 | $13.433,85 | $15.500,00 | $13.433,85 |
| 17 | Plato desechable pando mediano | $0,00 | $14.530,00 | $0,00 | $3.600,00 | $3.600,00 |
| 18 | Plato desechable pando pequeño | $0,00 | $9.913,00 | $0,00 | $2.500,00 | $2.500,00 |
| 19 | Plato desechable hondo | $0,00 | $6.307,00 | $0,00 | $5.000,00 | $5.000,00 |
| 20 | Filtro de café percolador | $0,00 | $14.280,00 | $0,00 | $15.800,00 | $14.280,00 |
| 21 | Cubiertos desechables pequeños | $9.573,20 | $6.814,00 | $0,00 | $3.800,00 | $3.800,00 |
| 22 | Cubiertos desechables grandes | $11.782,40 | $12.546,00 | $0,00 | $4.800,00 | $4.800,00 |
| 23 | Vaso desechable plástico 07 oz. | $4.084,39 | $3.339,00 | $0,00 | $3.000,00 | $3.000,00 |
| 24 | Bidón de agua purificada 6 lts. | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $7.800,00 | $7.800,00 |

**Nota 1**: para establecer el valor estimado del presente estudio previo en la contratación, se toma como referencia los precios SECOP, precios históricos, precios de catálogo y los precios del mercado, tomando el menor valor unitario, esto para garantizar el principio de economía para la Policía Nacional.

**Nota 2:** la Entidad NO dará aplicación al procedimiento establecido en el numeral 6 "*Adquisición en Grandes Superficies*" del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (versión M-MSMC-02) en concordancia con lo establecido artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "*Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía" (*modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021*),* teniendo en cuenta, que los precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano supera aproximadamente en un cuarenta por ciento (40%) los precios del mercado tal como se evidencia en el numeral 5.5 "*ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO"* del presente estudio previo. Aunado a ello, con el fin de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y la selección objetiva dentro del mismo, la Entidad procederá adelantar el proceso mediante la modalidad de mínima cuantía.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | REC | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-01-002-003 | 10 | MEBOG REMSA MESOA | Café institucional tostado y molido | UNIDAD | $21.554,08 |
| 2 | | | | Café soluble | UNIDAD | $8.800,00 |
| 3 | | | | Crema no láctea instantánea para café | UNIDAD | $15.101,12 |
| 4 | | | | Aromatica de panela sabores surtidos | UNIDAD | $3.492,23 |
| 5 | | | | Aromática de hierbas infusión | UNIDAD | $4.793,96 |
| 6 | | | | Panela en sobre | UNIDAD | $7.898,28 |
| 7 | | | | Azúcar | UNIDAD | $8.800,00 |
| 8 | | | | Azúcar refinada | UNIDAD | $3.000,00 |
| 9 | | | | Azúcar morena | UNIDAD | $6.500,00 |
| 10 | | | | Vaso cartón 4 onzas | UNIDAD | $4.500,00 |
| 11 | | | | Vaso cartón 7 onzas | UNIDAD | $5.500,00 |
| 12 | | | | Servilletas | UNIDAD | $8.345,06 |
| 13 | | | | Mezcladores | UNIDAD | $4.366,06 |
| 14 | | | | Filtro greca | UNIDAD | $4.100,00 |
| 15 | | | | Botellón de agua potable purificada | UNIDAD | $14.815,96 |
| 16 | | | | Botellas de agua potable purificada | UNIDAD | $13.433,85 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | | | | Plato desechable pando mediano | UNIDAD | $3.600,00 |
| 18 | | | | Plato desechable pando pequeño | UNIDAD | $2.500,00 |
| 19 | | | | Plato desechable hondo | UNIDAD | $5.000,00 |
| 20 | | | | Filtro de café percolador | UNIDAD | $14.280,00 |
| 21 | | | | Cubiertos desechables pequeños | UNIDAD | $3.800,00 |
| 22 | | | | Cubiertos desechables grandes | UNIDAD | $4.800,00 |
| 23 | | | | Vaso desechable plástico 07 oz. | UNIDAD | $3.000,00 |
| 24 | | | | Bidón de agua purificada 6 lts. | UNIDAD | $7.800,00 |
| | | | | | **VALOR TOTAL ESTIMADO** | **$114.922.000,00** |

El valor estimado del presente estudio previo, asciende a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ($114.922.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

**Nota 1:** teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el ***valor total del presupuesto oficial asignado.***

**Nota 2**: los valores señalados se entienden afectados por el valor del IVA, en el caso en que este aplique; en todo caso, el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o elementos ofertados incluyen o no el valor del IVA.

**Nota 3**: se adjudicará en forma total el presente proceso, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento, siempre y cuando acredite el cumplimiento estricto de los requisitos exigidos en la invitación pública de aspectos (jurídicos, económicos y técnicos).

**Nota 4**: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Metropolitana de Bogotá, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución, por consiguiente, quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico."

**Nota 5:** el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado y ofrecerá un único porcentaje de descuento, el cual se aplicará a cada uno de los ítems establecidos del presente estudio previo para satisfacer la necesidad de la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

**IT. ANYELO GUERRERO AGUIRRRE**
Estructurador MEBOG

**SI. BRIAN SNEYDER GOMEZ ZABALA**
Estructurador REMSA

**MY. LUIS ENRIQUE SERRADOR OSORIO**
Jefe Grupo Logístico MEBOG

**MY. JUAN PABLO LOPEZ RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo REMSA

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos relacionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA".**

| Aplica | Anexos |
|---|---|
| ☑ | Certificación de la necesidad |
| ☑ | Especificaciones técnicas mínimas |
| ☑ | Especificaciones técnicas adicionales |
| ☑ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías |
| ☑ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. |

| Aplica | Formularios adjuntos al estudio previo |
|---|---|
| ☐ | Factores de verificación y ponderación. |
| ☐ | Apoyo a la industria nacional |
| ☐ | Indicación de trato nacional |
| ☐ | Experiencia del proponente |
| ☐ | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| ☐ | Clasificación proponente extranjero |
| ☑ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) |
| ☑ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) |
| ☑ | Compromiso anticorrupción (obligatorio) |
| ☐ | Capacidad financiera |
| ☐ | Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente |
| ☐ | Certificación de la capacidad técnica |
| ☐ | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos |
| ☐ | Carta de compromiso postventa |

En mi calidad de Responsable Logístico, manifestó con la suscripción de esta certificación que consultado el inventario de bienes del almacén de la unidad no existe los elementos para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA."**.

| ÍTEM | CÓDIGO SAP SILOG | DESCRIPCIÓN | NECESIDAD REAL | EXISTENCIA ALMACÉN | CANTIDAD ADQUIRIR | DÉFICIT % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | Café institucional tostado y molido | 2.500 | 0 | 1.500 | 40% |
| 2 | N/A | Café soluble | 700 | 0 | 400 | 43% |
| 3 | N/A | Crema no láctea instantánea para café | 650 | 0 | 500 | 23% |
| 4 | N/A | Aromatica de panela sabores surtidos | 700 | 0 | 400 | 43% |
| 5 | N/A | Aromática de hierbas infusión | 700 | 0 | 400 | 43% |
| 6 | N/A | Panela en sobre | 700 | 0 | 400 | 43% |
| 7 | N/A | Azúcar | 1.100 | 0 | 800 | 27% |
| 8 | N/A | Azúcar refinada | 500 | 0 | 300 | 40% |
| 9 | N/A | Azúcar morena | 3.500 | 0 | 2.000 | 43% |
| 10 | N/A | Vaso cartón 4 onzas | 2.000 | 0 | 1.500 | 25% |
| 11 | N/A | Vaso cartón 7 onzas | 600 | 0 | 200 | 67% |
| 12 | N/A | Servilletas | 3.000 | 0 | 2.000 | 33% |
| 13 | N/A | Mezcladores | 180 | 0 | 100 | 44% |
| 14 | N/A | Filtro greca | 200 | 0 | 100 | 50% |
| 15 | N/A | Botellón de agua potable purificada | 310 | 0 | 200 | 35% |
| 16 | N/A | Botellas de agua potable purificada | 300 | 0 | 150 | 50% |
| 17 | N/A | Plato desechable pando mediano | 300 | 0 | 150 | 50% |
| 18 | N/A | Plato desechable pando pequeño | 300 | 0 | 150 | 50% |
| 19 | N/A | Plato desechable hondo | 300 | 0 | 150 | 50% |
| 20 | N/A | Filtro de café percolador | 250 | 0 | 100 | 39% |
| 21 | N/A | Cubiertos desechables pequeños | 500 | 0 | 200 | 63% |
| 22 | N/A | Cubiertos desechables grandes | 500 | 0 | 200 | 63% |
| 23 | N/A | Vaso desechable plástico 07 oz. | 500 | 0 | 200 | 63% |
| 24 | N/A | Bidón de agua purificada 6 lts. | 200 | 0 | 100 | 50% |

Intendente jefe **ANDRES ARMANDO TOVAR SARAY**
Responsable Almacén de Intendencia MEBOG

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presentan a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicado el criterio de cumple o no cumple.

| ÍTEM | PRESENTACIÓN | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | CUMPLE SI___NO___ |
|---|---|---|---|
| 1 | UNIDAD | **Café institucional tostado y molido:**<br>Café tostado y molido tostion oscura y molienda fina. Institucional tipo fuerte.<br>**Especificaciones:**<br>-Densidad caída libre (ISO 8460): Superior a 310 g/l<br>-Color (Hunterlab): 15,60 – 16.80<br>-Humedad: Inferior a 4,50<br>-ph: 5.00 – 5.80<br>-Cafeína por HPLC (Base seca%): Superior a 1.0<br>**Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista. | |
| 2 | UNIDAD (caja) | **Café soluble:**<br>Caja x 48 unidades de 1.5 gramos sabor y olor fuerte ligeramente acido registro INVIMA vigente.<br>**Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista. | |
| 3 | UNIDAD (paquete) | **Crema no láctea instantánea para café:**<br>Presentación; paquete x 100 sobres de 4 gramos cada uno del producto en polvo de color blanco-crema. No contiene lactosa, ni colesterol. Sabor: mezclado con el café (tinto) ofrece una bebida suave y cremosa. Color: blanco-crema. Textura: polvo suave de granulometría fina. Olor: inolora<br>Ingredientes: sólidos de jarabe de maíz, aceite de soya parcialmente hidrogenado, caseinato de sodio (derivado de la leche), azúcar, fosfato dipotásico, mono y diglicéridos, silicoaluminato de sodio, lecitina de soya, saborizante artificial (n-a sabor original – Light y Vainilla) (carbohidrato 3gr y colorante artificial).<br>**Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista. | |
| 4 | UNIDAD (caja) | **Aromatica de panela sabores surtidos:**<br>Sabores (durazno, frutos rojos, limon,maracuya y yerbabuena)<br>• Caja 150 gramos- surtidos x 25 sobres<br>• Sobres en papel bilaminados x6 gramos<br>• Panela granulada saborizada para preoarar infusion<br>• Obtenida de la caña de azúcar es el endulzante con alto contenido de vitamina y minerales<br>• Registro INVIMA vigente<br>• Ancho 11,6 cm Alto 6,3 cm, Fondo: 7,2 cm<br>**Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista. | |
| 5 | UNIDAD (caja) | **Aromática de hierbas infusión:**<br>Presentación; caja x 20 sobres c/u, sabores (yerbabuena-manzanilla).<br>Formato de infusión<br>Peso neto: 20 gr<br>Pueden consumirse como bebidas frías o calientes.<br>**Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista. | |
| 6 | UNIDAD (paquete) | **Panela en sobre:**<br>Presentación de paquete por 100 unidades de 6 gr c/u, vitaminas del grupo B y minerales potasio, hierro, fosforo y calcio, registro INVIMA vigente. | |
| 7 | UNIDAD (paquete) | **Azúcar:**<br>Presentación; paquete de 200 unidades x sobres 5 gramos c/u, azúcar extrafina, cristales de azúcar puros con un color, sabor y textura únicos para preparar tus bebidas y alimentos. Polarización °Z a 20 °C, cenizas 0,0095%, humedad 0,07% máximo, sulfitos 10 ppm | |
| 8 | UNIDAD | **Azúcar refinada:**<br>Presentación bolsa x 500 gr, granulación fina, cristales sueltos de sacarosa, concentración mínima de polarización 99.40, NTC 5969, registro INVIMA vigente. | |
| 9 | UNIDAD | **Azúcar morena:**<br>Presentación bolsa x 1000 gr, color café, olores y sabor a miel de caña natural, polarización (°z s 20°c) min.98, humedad (9%) max 0,10, color (ui) a 420 nm 2500-4500 NTC 5969, aspecto cristales sueltos registro INVIMA vigente. | |
| 10 | UNIDAD (paquete) | **Vaso cartón 4 onzas**:<br>Presentación paquete de 50 vasos, cada uno con capacidad de 4.0 oz, color blanco sin estampados, 100% biodegradables. | |
| 11 | UNIDAD (paquete) | **Vaso cartón 7 onzas**:<br>Presentación paquete de 50 vasos, cada uno con capacidad de 7.0 oz, color blanco sin estampados, 100% biodegradables. | |
| 12 | UNIDAD (paquete) | **Servilletas:**<br>Paquete x 550 unidades -DIMENSIONES 14 CM. X 24 CM<br>-COLOR BLANCO<br>-FSC C111328<br>-PLUS+<br>Sistema de dispensado. | |



A

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | UNIDAD (paquete) | **Mezcladores:** Fabricados en madera, de materia prima orgánica cultivada, están hechos con madera de bosques renovables certificados FSC, presentación paquete de 1.000 mezcladores de madera para café de 11 cm c/u. | |
| 14 | UNIDAD | **Filtro greca:** En tela, filtro confeccionado en tela lienzo crudo gruesa y doble costura, con diámetro de 37cm. Poliamida 6.6 100% fibras biodegradables para 120 tinto, permeabilidad al aire (DIN 53887). | |
| 15 | UNIDAD | **Botellón de agua potable purificada:** Presentación botellón de mínimo 18,9 litros. **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista. | |
| 16 | UNIDAD (paca) | **Botellas de agua potable purificada:** Presentación en botellas plásticas de mínimo 300 ml, pack pet por 24 unidades. **Nota:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del contratista. | |
| 17 | UNIDAD (paquete) | **PLATO DESECHABLE PANDO MEDIANO 20 CM PAQ X 20 UND:** Plato pando de 20 cm, material: Biodegradable y compostable, medidas: diámetro parte superior 20 cm, Altura: 1.5 cm, color blanco. | |
| 18 | UNIDAD (paquete) | **PLATO DESECHABLE PANDO PEQUEÑO 15 CM PAQ X 20 UND** Plato pando de 15 cm, material: Biodegradable y compostable, medidas: diámetro parte superior 15 cm, Altura: 1.5 cm, color blanco | |
| 19 | UNIDAD (paquete) | **PLATO HONDO DE 23 ONZAS PQTE X 100 UNID:** Plato hondo de 23 onzas, material: Biodegradable y compostable, medidas: diámetro parte superior 19 cm, diámetro base: 12.5 cm, altura: 4 cm, resistente a bajas y altas temperaturas, capacidad de 500 ml, color blanco | |
| 20 | UNIDAD (paquete) | **FILTROS DE CAFÉ PERCOLADOR:** Discos de 3.75 pulgadas, paquete x 200 unidades, color blanco o marrón, material papel, diámetro agujero central de 0.4 pulgadas | |
| 21 | UNIDAD (paquete) | **CUBIERTOS DESECHABLES PLASTICO PEQUEÑOS** 100 UND. X PAQ (cuchara, tenedor). | |
| 22 | UNIDAD (paquete) | **CUBIERTOS DESECHABLES PLASTICO GRANDE** 100 UND. X PAQ (cuchara, tenedor) | |
| 23 | UNIDAD (paquete) | **VASO DESECHABLE PLASTICO 7 ONZ PAQ X 50** | |
| 24 | UNIDAD | **BIDON DE AGUA PURIFICADA** Presentación bidón x 6 litros | |

**IT. ANYELO GUERRERO AGUIRRRE**
Estructurador MEBOG

**SI. BRIAN SNEYDER GOMEZ ZABALA**
Estructurador REMSA

**MY. LUIS ENRIQUE SERRADOR OSORIO**
Jefe Grupo Logístico MEBOG

**MY. JUAN PABLO LOPEZ RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo REMSA

**ANEXO No. 2**

| EXPERIENCIA PROPONENTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Con el fin de garantizar la calidad de los bienes, y para evitar posibles incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (80.73 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. La Policía Metropolitana de Bogotá no tendrá en cuenta certificaciones de contratos en los cuales se haya adelantado algún incumplimiento por parte del contratista.<br><br>Como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (60.55 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.<br><br>La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:<br><br>• Nombre del contratista.<br>• Nombre, dirección y teléfono del contratante.<br>• Objeto del contrato certificado.<br>• Número del contrato.<br>• Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales).<br>• Fecha de suscripción del contrato.<br>• Fecha de terminación del contrato.<br>• Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.<br>• La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.<br><br>**Nota:**<br><br>• No se admiten certificaciones de subcontrataciones.<br>• No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final);<br>• Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable. | | |
| **CAPACIDAD OPERATIVA** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| El proponente deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución de la futura aceptación de oferta, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.<br><br>**Nota**: el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem. | | |
| **CALIDAD DE LOS BIENES** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| La Policía Metropolitana de Bogotá, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto la aceptación de oferta si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el futuro contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro de un lapso máximo de tres (03) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por otra parte del supervisor de la aceptación de oferta.<br><br>El oferente debe anexar junto con la propuesta la ficha técnica de cada producto ofertado, donde se puedan verificar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas.<br><br>**Nota 1:** si se llegase a realizar algún cambio de los elementos, esto no tendrán costo alguno para la Policía metropolitana de Bogotá, por lo tanto, todos los costos que se deriven serán asumidos por el proponente. De lo anterior se deberá anexar certificación.<br><br>**Nota 2:** el futuro contratista deberá garantizar que los productos a adquirir tengan una fecha de vencimiento mínima de 8 meses a partir de<br><br>**Nota 3:** El producto deberá contar con una fecha de caducidad en los productos no menor a 8 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos por parte del futuro contratista. | | |
| **MATERIALES** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| El oferente deberá garantizar que los elementos son fabricados con materia prima nueva y que son originales de la casa fabricante, que no son re manufacturados, ni reciclados y que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.<br><br>El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas | | |

técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

**Nota**: el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.

| CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|

**MATERIA AMBIENTAL**

1. Criterios ambientales para los contratos.

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación en la Policía Nacional, donde de acuerdo con lo definido en el objeto de contrato.

Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución.

Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales;

| ÍTEM | REQUISITO LEGAL |
|---|---|
| 1 | El contratista deberá garantizar que realiza la disposición adecuada de los residuos sólidos y especiales, que puedan generarse en la ejecución del contrato (aceites usados, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados hidrocarburos, pilas, baterías, y otros que puedan estar relacionados en el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional o la norma que lo modifique. Como soporte de lo anterior deberá presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente. |
| 2 | Con el objeto de evitar escape de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general el oferente o futuro contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final y destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental legal vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que por ocasión de los mantenimientos hayan sido retirados y/o remplazados. Por lo anterior se deberá entregar la certificación acompañada del acopio documental del soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad a realizar con una empresa certificada con la autoridad competente. |
| 3 | El contratista deberá realizar las capacitaciones a su personal en temas relacionados con los aspectos e impactos ambientales, definiendo y presentando un cronograma en donde incluya temas como:<br>• Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con acciones que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.<br>• Uso de elementos de protección personal.<br>• Uso eficiente de recursos (agua y energía).<br>• Normatividad ambiental.<br><br>Gestión de riesgo que garantice el manejo de residuos generados por la actividad productiva. |
| 4 | El contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los insumos y productos utilizados. |
| 5 | El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los impactos ambientales generados por su actividad productiva, el cual debe contener:<br><br>-Alcance<br>-Objetivos<br>-Descripción de Actividades<br>-Cronograma de Capacitación<br>-Indicadores |

**Nota 1:** el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.

| SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|

El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Libro 2, Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Articulo 2.2.4.628, define: "Contratación: El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato..."

De igual manera, en lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018, ..."Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato, civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales y jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo."

| | | |
|---|---|---|
| En su Artículo 7."Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el artículo cuatro (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas precontractuales y post contractuales de la contratación en la Policía Nacional, en sus numerales 1, 1.1, 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.15, 1.1.6, 1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8, 1.3. 1.3.1.<br><br>**Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificación acreditando el cumplimiento de este requisito. | | |
| **COSTOS INDIRECTOS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de la oferta, en consecuencia, mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta. La Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.<br><br>**Nota**: para este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento. | | |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción.<br><br>El contratista que se derive del presente proceso, se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual.<br><br>Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del proponente, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.<br><br>**Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito. | | |
| **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| EL oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso de acuerdo de confidencialidad.<br><br>El contratista que se derive del presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.<br><br>Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar<br>.<br>El manejo de toda la información para el desarrollo de la futura aceptación de oferta, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Policía Metropolitana de Bogotá.<br><br>**Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito. | | |



A

## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (04) MESES MÁS. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DE LOS BIENES. | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SEIS (06) MESES MÁS. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA; BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS. | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA |
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA. | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA. |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO. | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. |

**IT. ANYELO GUERRERO AGUIRRRE**
Estructurador MEBOG

**SI. BRIAN SNEYDER GOMEZ ZABALA**
Estructurador REMSA

**MY. LUIS ENRIQUE SERRADOR OSORIO**
Jefe Grupo Logistico MEBOG

**MY. JUAN PABLO LOPEZ RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo REMSA

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO | |

| Número | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha Estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Selección | Operacional | Que no se presenten oferentes al proceso de selección. | No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Entidad | Verificar el estudio de conveniencia y oportunidad para establecer los factores por los cuales no se recibieron ofertas. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | No | Estructurador del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO) | Plazo de recepción de ofertas. | Publicación de los estudios previos e invitación publica para recibir ofertas. | Recepción de ofertas. | Una vez |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Que no se reciban los bienes dentro del plazo de ejecución establecido | Afectación al bienestar de los uniformados | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Seguimiento a la ejecución del contrato | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | No | Supervisor de la aceptación de oferta | Inicio de la aceptación de oferta. | Fin del contrato | Informe de supervisión | Mensual |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas | Mala calidad de os bienes lo que afecta al bienestar de los uniformados. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica. | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Si | Supervisor de la aceptación de oferta | Inicio de la aceptación de oferta | Fin de la aceptación de oferta | Informe de supervisión | Mensual |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que el contratista no cumpla con el contrato. | Terminación anormal del contrato, sin el cumplimiento del objeto contractual. | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | Si | Supervisor de la aceptación de oferta | Desde el inicio del de la aceptación de oferta | Termino de la aceptación de oferta | Informe de supervisión y seguimiento contractual. | Mensual |

**IT. ANYELO GUERRERO A.**
Estructurador MEBOG

**SI. BRIAN E. GOMEZ ZABALA**
Estructurador REMSA

**MY. LUIS ENRIQUE SERRADOR OSORIO**
Jefe Grupo Logístico MEBOG

**MY. JUAN PABLO LOPEZ RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Soporte y Apoyo REMSA

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Minima Cuantia, para la celebración de un contrato estatal para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA

**Segundo:** que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

12.
No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

12. 13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



A

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la *"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.



A